



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 050 /

PROCESO DE PERTENENCIA

Rad.: 158374089001- 2022-0236-00

DTE: MIGUEL ANTONIO CARDENAS PALACIOS

DDOS: CAYETANO "O" CAYO FONSECA (QEPD), MARÍA DEL CARMEN FONSECA (QEPD), MARÍA DE LAS NIEVES RAMÍREZ FONSECA, MIGUEL ANTONIO OSTOS FONSECA, MARÍA ESTRELLA DEL ROSARIO FONSECA OSTOS, FELIX DEL CARMEN FONSECA OSTOS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

Tuta, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra al Despacho, el PROCESO DE PERTENENCIA que sigue MIGUEL ANTONIO CARDENAS PALACIOS en contra de CAYETANO "O" CAYO FONSECA (QEPD), MARÍA DEL CARMEN FONSECA (QEPD), MARÍA DE LAS NIEVES RAMÍREZ FONSECA, MIGUEL ANTONIO OSTOS FONSECA, MARÍA ESTRELLA DEL ROSARIO FONSECA OSTOS, FELIX DEL CARMEN FONSECA OSTOS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

Y la demanda de RECONVENCIÓN de MIGUEL ANTONIO FONSECA OSTOS, MARÍA ESTELLA DEL ROSARIO FONSECA OSTOS, FELIX DEL CARMEN FONSECA OSTOS y MARÍA ELVIIRA FONSECA OSTOS en contra de MIGUEL ANTONIO CÁRDENAS PALACIOS.

Existen sendos escritos de ambas partes litigantes, que deben ser resueltos: la parte actora señala que la mandataria LUISA ADRIANA MOLANO VILLATE, señala que su poderdante MIGUEL ANTONIO FONSECA OSTOS, le revocó el poder, y señala que su mandante esta a paz y salvo por conceto de honorarios, otorgando uno nuevo Al profesional SIXTO ANDRÉS FONSECA CAMARGO, que lo acepta, y solicitando el reconocimiento de la personería jurídica para actuar.

Del escrito de la demanda de reconvención no se ha corrido traslado al actor.

No se ha designado *Curador ad litem*, para que represente a las personas indeterminadas, Herederos determinados e indeterminados de CAYETANO o CAYO FONSECA, MARÍA DE LAS NIEVES RIVERA FONSECA.

En concordancia con lo reseñado en esta providencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO.- Aceptar la revocatoria del poder a la profesional LUISA ADRIANA MOLANO VILLATE; y reconocer a SIXTO ANDRÉS FONSECA CAMARGO, como apoderado judicial de MIGUEL ANTONIO FONSECA OSTOS en los términos del mandato conferido.

SEGUNDO.- Correr traslado a MIGUEL ANTONIO FONSECA OSTOS de la demanda de reconvención, por el término que indica la ley para esta actuación.

Designar a MARTHA CORINA PULIDO PULIDO, como *Curador ad litem*, para que represente a las personas indeterminadas, Herederos determinados e indeterminados de CAYETANO o CAYO FONSECA, MARÍA DE LAS NIEVES RIVERA FONSECA, notifíquese y désele posesión.

TERCERO.- SIXTO ANDRÉS FONSECA CAMARGO, como apoderado judicial de MIGUEL ANTONIO FONSECA OSTOS, se identifica con la C. C. No 7.184.612 y T. P de A. 314..810.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No 005 hoy veintiuno de febrero de 2024, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm